



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

EX-2020-55996102- -APN-DGD#MT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de agosto de 2020, siendo las 13:00 horas, comparecen mediante audiencia virtual convocada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante mi Dra. Micaela Cimarelli, Secretaria de Conciliación, en representación de **la ASOCIACIÓN BANCARIA (S.E.B.)** Sergio Omar Palazzo Secretario General – Claudia Ormachea, Secretaria de Derechos Humanos – Gustavo Diaz, Secretario de Accion Gremial – Cristina Maino, Pro - Secretaria de Derechos Humanos – Alejandra Stoup, Secretaria General y Oscar Altrui Seccional Buenos Aires – Analia Ratner y Alejandrina Perren Seccional Rosario – Claudio Girardi y Victoria Capocchetti Seccional Santa Fe – Roberto Vivas y Maria Soledad Forni Seccional Rafaela – Ricardo Mestre y Maria Fernanda Carelli Seccional Venado Tuerto – Raul Castaño y Sandra Marega Seccional Reconquista – Heraldo Picatto y Brenda Contrera Seccional El Trebol - Juan Carlos Navarro y Camila Bergara Seccional Paraná – Ramón De Leon y Elba Vallejas Seccional Concordia – Mario Brunetti y Gabriela Regueyra Seccional Concepcion Del Uruguay – Griselda Fabregat y Stella Maris Fonseca Seccional Rio Gallegos – Mario Matic y ____ Seccional San Juan; y por otra parte, **El Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. CUIT 33-70799551-9, el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CUIT 30-69243266-1 , el Banco de Santa Cruz S.A. CUIT 30-50009880-1 y El Banco de San Juan S.A. CUIT 30-50000944-2**, en adelante y en conjunto denominados "LOS BANCOS", Representado por Carlos Zurita Barbosa en su calidad de apoderado.-

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, manifiestan que atento la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el Coronavirus (COVID-19) y al aislamiento social obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, se celebra la presente audiencia de forma virtual.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Luego de un intercambio de opiniones entre las partes se le cede la palabra a la **representación de ambas partes en conjunto**, quienes manifiestan que han arribado a un acuerdo en el marco de la elaboración de un protocolo contra la violencia de género, el cual ha sido presentado ante esta autoridad de aplicación y obran en el IF-2020-56353110-APN-DNRYRT-MT ratificando en este acto todo el contenido y firmas contenidas en el mismo.-

Oído lo manifestado por las partes, **la funcionaria actuante** atento el acuerdo presentado y ratificado por las mismas, elevará las presentes actuaciones a la Superioridad para su conocimiento y consideración.-

En estado siendo las 13.30horas, se da por finalizado el acto, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ACTA DE RATIFICACIÓN PROTOCOLO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO EX-2020-55996102- -APN-DGD#MT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.